

RESOLUCION N° 185

JOSÉ C. PAZ, 05 JUN 2019

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución ex M.E. N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Ley de Obras Públicas N° 13.064, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, el Convenio suscripto el 30 de octubre de 2015 entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA –Etapa II- dependiente del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, las Resoluciones Nros. 83 del 22 de diciembre de 2015, 101 del 15 de marzo de 2017 y 115 del 03 de mayo de 2019, y el Expediente N° 718/2015 y acumulados del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 115 de fecha 03 de mayo de 2019, se autorizó la ampliación del plazo contractual de la Licitación Pública Internacional N° 1/2015 “*Edificio Aulario y Comedor Universitario*” en DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) días corridos, siendo la fecha de finalización de la obra el 28 de febrero de 2020 y se aprobó el modelo de Adenda al Contrato de Obra Pública, junto con su Anexo I -Plan de Trabajos- y Anexo II -Curva de Inversión (arts. 1 y 2 respectivamente).

Que ello fue resuelto toda vez que la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA FEDERAL del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA consideró razonable el pedido efectuado por ECMA S.R.L., en su carácter de



contratista de la Licitación Pública Internacional N° 1/2015 “Edificio Aulario y Comedor Universitario”, de neutralización del plazo contractual por CIENTO VEINTE (120) días y prórroga del plazo de la obra por CIENTO SETENTA Y SEIS (176) días, previendo como nueva fecha de finalización el día 28 de febrero de 2020.

Que posteriormente, el SUPERVISOR DE OBRAS dependiente de la UNIDAD EJECUTORA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, a cargo de la ejecución del contrato, solicitó que se realicen modificaciones sobre el modelo de Adenda al Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución N° 115/2019, en virtud de las observaciones realizadas por el área legal de esa Cartera Ministerial.

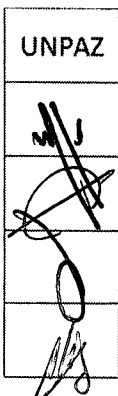
Que particularmente, se solicita la individualización en dos cláusulas separadas, del acuerdo de neutralización del plazo de obra por CIENTO VEINTE (120) días y de la ampliación del plazo contractual en CIENTO SETENTA Y SEIS (176) días.

Que por los motivos expuestos resulta procedente modificar el artículo 1° de la Resolución N° 115/2019 en el sentido expuesto en el considerando precedente, y sustituir el Anexo aprobado por el artículo 2° de ese acto administrativo por un nuevo modelo de adenda, conforme las observaciones realizadas por el área legal del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Que el dictado de la presente medida no implica erogación presupuestaria alguna para esta UNIVERSIDAD.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependientes la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha intervenido en el orden de su competencia.



Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución ex M.E. Nº 584/2015.

Por ello,

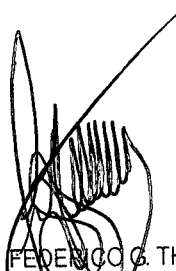
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el artículo 1º de la Resolución Nº 115 del 3 de mayo de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Autorícese, conforme la no objeción de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA FEDERAL del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, la neutralización del plazo contractual de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2015 "*Edificio Aulario y Comedor Universitario*" en CIENTO VEINTE (120) días, y la prórroga del plazo contractual en CIENTO SETENTA Y SEIS (176) días, siendo la nueva fecha de finalización de las obras el día 28 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyase el anexo del artículo 2º de la Resolución Nº 115 del 3 de mayo de 2019 por el modelo de Adenda al Contrato que, como Anexo A, junto con su Anexo I – Plan de Trabajo y Curva de Inversión-, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN y a ECMA S.R.L. Publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

RESOLUCION N° ~~185~~

ANEXO A

ADENDA DE CONTRATO

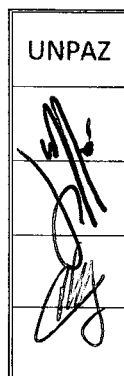
Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ**, representada en este acto por el **Dr. Federico Gastón THEA, D.N.I. N° 30.223.329**, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 4560, Ciudad de José Clemente Paz, Provincia de Buenos Aires, denominado en adelante "el Contratante" por una parte, y por la otra, la firma **ECMA S.R.L.**, en adelante "el Contratista", representada en este acto por el señor **José Manuel MAINARDI, D.N.I. N° 20.619.927**, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 797, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien comparece en representación de la firma a cargo de la ejecución de la obra: "**Edificio Aulario Comedor Universitario**" de la **Universidad Nacional de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires** que fuera licitada bajo la **Licitación Pública N° 01/2015 y CU-057/15** en el marco del Programa de Infraestructura Universitaria (**CAF 8945**). A tales efectos, las partes acuerdan:

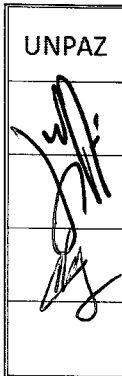
ARTÍCULO 1º: Neutralizar el plazo contractual desde la fecha **01/11/2018** hasta el **28/02/2019**, en virtud del análisis, ponderación de las circunstancias acreditadas en el legajo licitatorio y las recomendaciones efectuadas por la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y el Área Técnica de esta Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 2º: En virtud de lo estipulado en el artículo precedente, ampliar el plazo contractual en **176** días solicitados por el Contratista, siendo la nueva fecha de finalización de las obras el día **28/02/2020**, conforme al nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversión agregados como Anexo I a la presente.

ARTÍCULO 3º: El Contratista renuncia por la presente a iniciar cualquier tipo de reclamo y/o acción administrativa o judicial por las supuestas variaciones en las estructuras de los análisis de precios vigentes, como asimismo, por gastos improductivos y/o indemnizaciones, motivadas por la neutralización y ampliación de plazo solicitada.

ARTÍCULO 4º: Las restantes cláusulas contractuales se mantienen inalterables, en todo lo que refiera a términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada y contratada.





ARTÍCULO 5º: El Contratista declara no tener objeción que formular respecto de la presente ADENDA y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.

Prevía lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad José C. Paz, a los _____ días del mes de _____ del año 2019.

Contratista

Firma Rector

PLAN DE TRABAJOS - Obra N° CU-UNPAZ-06-001 (CU-057/15)

Radio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
AJOS PRELIMINARES	2,0194	84,515	0,890	0,310	0,698	0,310	0,388	0,988	0,988	0,388	0,388	0,310	0,310	0,155	0,233
MIENTO DE SUELOS	1,7691	-	46,526	6,693	22,462	10,927	7,632	3,008	1,376	-	-	-	-	-	-
UCTURA DE HORMIGÓN ARMADO	19,1419	-	4,571	9,539	6,285	2,205	1,464	1,027	1,593	1,351	2,815	5,854	1,602	2,358	-
NILERÍA	10,9761	-	-	-	-	-	-	-	0,246	-	0,123	-	0,074	-	-
QUES	0,9816	-	-	-	-	-	-	-	-	15,299	2,186	-	2,168	-	-
RRASOS	3,5654	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RAPISOS CARPETAS PISOS UMBRA	8,1973	-	-	-	-	-	-	4,219	-	0,505	-	-	-	-	-
STIMIENTOS	1,9370	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DAS-MARMOLERÍA	0,2896	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INTERIA DE MADERA	1,8812	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INTERIA METÁLICA Y HERRERÍA vidi	13,6758	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LACIÓN DE ASCENSORES	1,7398	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LACIÓN ELÉCTRICA	15,3878	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARIA, PLUVIAL, COMBATE DE INCEN	6,5923	-	-	-	1,795	1,878	-	-	-	-	-	0,340	-	-	-
OMECÁNICA	4,0559	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OS Y ESPEJOS	0,1171	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RAS	3,6587	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
S EXTERIORES	4,0139	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100	1,874457	1,716063	1,950616	2,842816	1,718788	0,753293	0,421519	0,257639	0,882665	0,865670	0,581639	1,179146	0,339187	0,456071	-
e Físico Mensual PREVISTO	1,874457	3,590521	5,541137	8,383953	10,102740	10,856034	11,277553	11,535192	12,417856	13,283527	13,865165	14,350930	15,530076	15,869263	16,325335
e Físico Acumulado PREVISTO															

RESOLUCION N° 185

